

GOBIERNO REGIONAL DE ICA
DIRECCION REGIONAL DE SALUD DE ICA
Hospital San José de Chincha



Resolución Directoral

N° 108 -2024-HSJCH/DE

Chincha, 27 de Febrero del 2,024

VISTO :

El Expediente N° 4710-2023-DE, sobre pago de Deuda de Remuneraciones pendientes de Fiorella Katherine GUERRA PAYTAN, Informe N°229-2023-AIRHSP-HSJCH, Oficio N°2471-2023-GORE-ICA-DIRESA-HSJCH-DE/UP, Memorando N° 1251-2023-HSJCH/UPER, Memorando N° 1266-2023-HSJCH/UPER, Informe Técnico N°0006-2024-HSJCH/REM/CAS, Nota N°123-2024-HSJCH/UP/J, Nota N°007-2024-HSJCH/J-OA, y;

CONSIDERANDO:

Que, con Registro N°4710-2023-UPER. La responsable del área de Planillas CAS remite la Planilla de Pago de la servidora Fiorella Katherin GUERRA PAITAN, por el monto de S/. 5,337.74 SOLES, a quien no se le puede abonar dicha cantidad por no estar registrada en el aplicativo informativo - AIRHSP;

Que, según Informe N°229-2023-AIRHSP-HSJCH, el Responsable del AIRHSP, indica que en su debido momento emitió un informe sobre la improcedencia de la contratación de doña Fiorella Katherin GUERRA PAITAN, en una Plaza de Suplencia por Maternidad toda vez al registrar el contrato en el AIRHSP reporta que la Plaza se encuentra ocupada por la titular, resultando improcedente el contrato ;

Que, de con Oficio N°2471-2023-GORE-ICA-DIRESA-HSJCH-DE/UP, de fecha 27 de Octubre de 2023, se solicita a la Dirección General de Gestión Fiscal de los Recursos Humanos del Ministerio de Economía y Finanzas, la autorización de pago a la servidora Fiorella Katherin GUERRA PAITAN que no cuenta con Código de Plaza AIRHSP;

Que, mediante Memorando N° 1251-2023-HSJCH/UPER, el Jefe de la Unidad de Personal, al no tener respuesta de la Dirección General de Gestión Fiscal de los Recursos Humanos del Ministerio de Economía y Finanzas, autoriza a la Responsable de Planillas CAS a realizar el pago de manera excepcional a favor de la servidora Fiorella Katherin GUERRA PAITAN que no cuenta con Código de Plaza AIRHSP, contratada por Suplencia por Maternidad por el monto de S/. 5,337.74 soles;

Que, la Responsable de Planillas Cas, emite el Informe Técnico N°0006-2024-HSJCH/REM/CAS, de fecha 05 de Febrero de 2024, en el cual solicita que sea el Jefe de la Oficina de Administración, quien autorice mediante acto resolutivo el pago de la Planilla única excepcional, con el monto de S/. 5,337.74 soles, a favor de la servidora Fiorella Katherin GUERRA PAITAN, contratada en Suplencia por Maternidad, todo con la finalidad de no transgredir los dispositivos legales vigentes, de la misma manera no transgredir los derechos de la referida servidora, en virtud a la Constitución Política del Perú, Art. 24;



Que, según Nota N°123-2024-HSJCH/UP/J, el Jefe de la Unidad de Personal, solicita al Jefe de la Dirección Administrativa, su autorización para el Pago de sus Remuneraciones correspondiente a los meses de Setiembre a Diciembre 2023, de acuerdo a lo requerido por la Responsable de Remuneraciones CAS, a favor de la servidora Fiorella Katherin GUERRA PAITAN;

Que, con Nota N°007-2024-HSJCH/J-OA de fecha 27 de Febrero de 2023, el Jefe de la Oficina de Administración, en consideración a la solicitud del Jefe de la Unidad de Personal, AUTORIZA el pago correspondiente a los meses de Setiembre a Diciembre 2023, a nombre de la servidora Fiorella Katherin GUERRA PAITAN, por el monto de S/. 5,337.74, por lo cual se deberá emitir el Acto resolutivo de Reconocimiento de la deuda;

Con la visación del Jefe de la Oficina de Administración y de la Jefatura de Personal;

De conformidad a lo dispuesto en la Constitución Política del Perú, Art. 24, y en uso de las facultades conferidas en el Reglamento de Organización y Funciones del Hospital San José de Chincha.



SE RESUELVE :

ARTICULO PRIMERO.- AUTORIZAR, el pago de Remuneraciones correspondiente a los meses de Setiembre a Diciembre 2023, a nombre de la servidora **Fiorella Katherin GUERRA PAITAN**, por el monto de **CINCO MIL TRECENTOS TREINTA Y SIETE CON 74/100 SOLES (S/. 5,337.74)**, por los fundamentos expuestos en la parte considerativa.

ARTICULO SEGUNDO.- NOTIFIQUESE, la presente resolución al interesado conforme a ley.

Regístrese y Comuníquese

GOBIERNO REGIONAL DE ICA
UNIDAD EJECUTORA 401 SALUD CHINCHA
HOSPITAL "SAN JOSÉ"

EDWIN REATEGUI SANCHEZ
DIRECTOR EJECUTIVO
CMP.24882 RNE 13459



ERS/D-E
VCHQ/J-OA
JAEB/J-UPER
DEB/IR-PyOB
debi

C.C. Area de Remuneraciones y Planillas
Area de Legajos